



Orgullosos de nuestra gente

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES
DEPARTAMENTO DE RIESGO

La Gestión de Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras, implementen sistemas de identificación, medición, monitoreo, control, mitigación y divulgación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global.

Gestión Integral de Riesgos.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores atendiendo lo dispuesto en la NRP-20 “Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” administra la Gestión Integral de Riesgos, a través de las evaluaciones realizadas en función del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional, entre otros riesgos asociados, fortaleciendo la gestión de riesgos mediante la implementación de manuales y políticas que contribuyan a identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear las diferentes exposiciones derivadas de los distintos tipos de riesgos así como los riesgos inherentes al negocio, y con base a estándares internacionales y sanas prácticas bancarias, se ha creado una estructura organizacional y delegado a la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y Jefe de Riesgos para ejercer permanente control sobre dichos riesgos, con lo cual se garantiza que la toma de decisiones sea congruente con el apetito al riesgo establecido.

A continuación, se presenta un resumen de la gestión de los diferentes tipos de riesgos que a realizado este Banco Cooperativo:

1. Riesgo de Crédito.

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos de crédito en la actividad de crédito, que incluye la colocación de fondos en los sectores de Consumo en diferentes líneas y rubros, Empresarial, Municipalidades, Vivienda y Personas Naturales, los lineamientos sobre los cuales se otorgan las diferentes modalidades de crédito se encuentran conferidas en las “Políticas de Crédito”, los criterios de evaluaciones están contenidos en la NCB-022 “Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento”, y la gestión del riesgo de crédito esta resumida en la NPB4- 49 “Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito”, ambas emitidas por el ente regulador. La gestión del riesgo crediticio es la base de una gestión proactiva de la cartera y permite identificar oportunamente el riesgo y anticiparse en la toma de decisiones, lográndose una adecuada calidad de la cartera crediticia.

2. Riesgo de Liquidez

La gestión del riesgo de liquidez que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada por la NRP-05 “Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez”. Este riesgo surge cuando existe una posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas. Para determinar la exposición a dicho riesgo, Banco Izalqueño de los Trabajadores ha aplicado escenarios internos y los escenarios determinados por el ente regulador, cumpliendo en todo momento con lo establecido en la referida normativa.

3. Riesgo Operacional

La gestión del riesgo operacional que realiza Banco Izalqueño de los Trabajadores, está regulada en la NPB4-50 “Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras “. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores, continúa realizando gestiones para desarrollar al interior del Banco, una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operativo,

relacionados a los factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, por cuanto a ello compete la adopción de medidas concretas y aptas para el adecuado cumplimiento del objetivo que dirigen.

Considerando que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), establecen que el Gobierno Corporativo es el Sistema por el cual las sociedades son administradas y controladas; es fundamental y esencial que la Junta Directiva ejerza una constante labor de dirección y/o supervisión en el manejo, control y mitigación de los Riesgos de este Banco Cooperativo. Dichas acciones son implementadas a través de la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, en conjunto con las áreas que desarrollan las actividades operativas y administrativas de este Banco Cooperativo y comités de apoyo, con ello se asegura una adecuada Gestión de los Riesgos, garantizando que la toma de decisiones sea correcta y en relación al apetito de riesgo de este Banco Cooperativo.

I. Comité de Auditoria

Este comité apoyara a la Junta Directiva en la definición y actualización de las políticas y procedimientos del sistema de control interno y su verificación y evaluación, y dar seguimiento a las actividades de auditoría interna y externa, sirviendo como un canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.

II. Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

El comité de PLDA y FT, Asegurar que este Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo lo suficientemente efectivo, que apoye a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y evite que el Banco sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

III. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos tendrá que controlar los riesgos que este Banco Cooperativo identifique en su matriz de análisis de riesgos; dar seguimiento a la gestión integral de riesgos con autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores realizadas por el Departamento de Riesgos y será el enlace entre esta última y la Junta Directiva.

IV. Comité de Crédito.

Este comité resolverá las solicitudes de crédito que presenten los clientes a través del área de Negocios de las Agencias, con base al conocimiento sobre situación de los diferentes sectores productivos, entorno económico y Clientes específicos, con enfoque de rentabilidad de negocio y medición del riesgo institucional.

V. Comité de Activos y Pasivos.

El Comité definirá las estrategias del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado a asumir por este Banco Cooperativo, así como de la supervisión continua de la gestión prudente

de activos y pasivos dentro del nivel de riesgo de liquidez, interés, mercado y otros relacionados, aprobados por la Junta Directiva.

VI. Comité de Mora.

Este comité velara por mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos al nivel más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de minimizar el impacto en las reservas de saneamiento a constituir por la cartera en mora.

VII. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional elaborara e implementara las políticas, su reglamento y estar vigilante del diseño y puesta en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los Centros de Trabajo, enfocado en la protección de la vida, la salud y la integridad corporal del Personal, sus Clientes y Usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo